

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-11000-02-0889

889-DS-GF

***Alcance***

		<b>EGRESOS</b>
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		2,617,494.4
Muestra Auditada		2,217,241.1
Representatividad	de la	84.7%
Muestra		

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2015 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Guanajuato fueron por 2,617,494.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,217,241.1 miles de pesos, que representó el 84.7%.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente de manera coordinada el procedimiento en materia destino de los recursos con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la

finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

#### **Ambiente de Control**

- El ISAPEG cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- El ISAPEG realizó acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad.
- EL ISAPEG realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno, no obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes.
- EL ISAPEG acreditó el establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- EL ISAPEG acreditó el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

#### **Administración de Riesgos**

- El ISAPEG no realizó acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- EL ISAPEG realizó acciones para que los objetivos y metas se den a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, la creación de un comité de administración de riesgos, y establecimiento de una metodología de administración de riesgos.
- El ISAPEG realizó acciones para que se cuente con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, e informar a las instancias correspondientes la situación de los riesgos y para su debida atención.

#### **Actividades de Control**

- El ISAPEG estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, el establecimiento de las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos y, por último, la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- El ISAPEG acreditó haber realizado acciones para establecer las actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

### **Información y Comunicación**

- El ISAPEG acreditó que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- El ISAPEG acreditó que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.

### **Supervisión**

- El ISAPEG acreditó que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.

Por lo anterior, dichos sistemas se encuentran en un estatus medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

### **15-A-11000-02-0889-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a efecto de implementar las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se atiendan las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación del control interno a fin de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de recursos y apoyar el logro adecuado de sus objetivos.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato (SFlyA) y el ISAPEG abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2015 y sus intereses generados.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFlyA los recursos del FASSA 2015 por 2,617,494.4 miles de pesos, integrados por transferencias liquidadas por 2,583,567.9 miles de pesos y 33,926.5 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por cuenta del Gobierno del estado de Guanajuato.
- c) La SFlyA transfirió al ISAPEG recursos líquidos del FASSA 2015 por 2,583,567.9 miles de pesos y al 31 de agosto de 2016 transfirió intereses generados por 1,354.3 miles de pesos; asimismo, al 31 de agosto de 2016 en la cuenta bancaria específica del ISAPEG se generaron intereses por 10,045.6 miles de pesos.

**3.** Con la revisión del rubro de transferencias de los recursos del FASSA 2015, se determinaron irregularidades por un total de 72,960.0 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

- a) La SFlyA transfirió al ISAPEG 2,617,494.4 miles de pesos del FASSA 2015, de los cuales no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que los transfirió con atrasos de 1 a 79 días naturales, lo que generó intereses al 31 de diciembre de 2015 por 1,829.7 miles de pesos y al 31 de agosto de 2016 por 221.5 miles de pesos que totalizan 2,051.2 miles de pesos, de los cuales se transfirieron al ISAPEG 1,354.3 miles de pesos, y quedó pendiente de transferir 696.8 miles de pesos.

- b) Al 31 de agosto de 2016, la cuenta bancaria del fondo en el ISAPEG presentó un saldo por 17,121.1 miles de pesos, de los cuales 1,107.6 miles de pesos corresponden a cheques en tránsito, por lo que el saldo por devengar corresponde a 16,013.2 miles de pesos; sin embargo, comparado con el saldo pendiente de ejercer reportado contablemente en el Estado de Situación Presupuestal Aportaciones FASSA 2015, más los intereses pendientes de ejercer al 31 de agosto de 2016 suman un total por 89,384.3 miles de pesos, lo que genera una diferencia por 72,263.2 miles de pesos que corresponde a recursos transferidos a otras cuentas del ISAPEG, sin acreditar a esa fecha la devolución de los recursos a la cuenta de fondo.

**15-A-11000-02-0889-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 696,851.55 pesos (seiscientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 55/100 M.N.), más la actualización correspondiente desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por intereses generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato que no fueron entregados al ejecutor, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la normativa correspondiente.

**15-A-11000-02-0889-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 72,263,189.55 pesos (setenta y dos millones doscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 55/100 M.N.), más los intereses que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por la diferencia de recursos entre el saldo bancario y lo reportado como pendiente de ejercer contablemente en el Estado de Situación Presupuestal Aportaciones FASSA 2015, los intereses pendientes de ejercer y los cheques en tránsito al 31 de agosto de 2016, el cual fue transferido a otra cuenta bancaria del ejecutor, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la normativa correspondiente.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** Con la revisión del rubro de registros contables, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFlyA y el ISAPEG registraron en su sistema contable y presupuestal los recursos líquidos recibidos del FASSA 2015 por 2,583,567.9 miles de pesos y afectaciones presupuestales por pagos a terceros por 33,926.5 miles de pesos, además, intereses generados en la SFlyA por 2,051.2 miles de pesos de los cuales transfirió 1,354.3 miles de pesos e intereses generados por el ISAPEG por 10,045.6 miles de pesos, respectivamente.
- b) Con la revisión de una muestra por 2,129,733.1 miles de pesos, se constató que dichas operaciones realizadas por el ISAPEG se registraron contable y presupuestalmente, y se encuentran soportadas con la documentación original, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló la documentación con un sello que identifica el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio respectivo.

**Destino de los Recursos**

5. El Gobierno del estado de Guanajuato recibió recursos del FASSA 2015 por 2,617,494.4 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2015 devengó 2,421,094.1 miles de pesos y al 31 de agosto de 2016, 2,529,794.2 miles de pesos, que representan el 92.5% y el 96.6%, de los recursos ministrados por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 196,400.3 miles de pesos y 87,700.2 miles de pesos que representan el 7.5% y 3.4%, respectivamente. (de dicho importe 71,687.0 miles de pesos están incluidos en el resultado 3, inciso b, del presente informe, por lo que se presenta un saldo en la cuenta bancaria del ISAPEG por 16,013.2 miles de pesos).

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
 RECURSOS DEVENGADOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (miles de pesos)

Concepto	DEVENGADO			
	Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos	Al 31 de agosto de 2016	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,992,721.2	76.1	2,086,457.7	79.7
Gastos de operación				
Medicamentos	87,438.3	3.3	87,438.3	3.3
Materiales y suministros	70,560.8	2.7	79,808.5	3.0
Servicios generales	270,373.8	10.4	276,089.7	10.6
<b>Total</b>	<b>2,421,094.1</b>	<b>92.5</b>	<b>2,529,794.2</b>	<b>96.6</b>

Fuente: Estado de Situación Presupuestal Aportaciones FASSA 2015, auxiliares contables y presupuestales, estados de cuenta.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los recursos ni los intereses generados al mes de agosto de 2016 en las cuentas bancarias de la SFlyA y de los ISAPEG por 2,051.2 miles de pesos y 10,045.6 miles de pesos, respectivamente.

**15-A-11000-02-0889-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,013,198.72 pesos (dieciséis millones trece mil ciento noventa y ocho pesos 72/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que el Gobierno del estado de Guanajuato deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de agosto de 2016, en los objetivos del fondo, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión selectiva de 325 expedientes de servidores públicos del ISAPEG se verificó que acreditaron la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2015.
- b) El ISAPEG se ajustó al tabulador autorizado por la SHCP para el pago de salarios al personal.

- c) El ISAPEG no pagó medidas de fin de año con recursos del FASSA 2015 a personal con categoría de mandos medios y superiores.
  - d) El ISAPEG no comisionó personal pagado con recursos del FASSA 2015 a áreas ajenas al instituto.
  - e) El ISAPEG destinó recursos del FASSA 2015 para el pago de 94 empleados que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Salud.
  - f) La relación laboral de los prestadores de servicio eventual, se formalizó a través de los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.
  - g) El ISAPEG realizó los enteros por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), y cuotas y aportaciones al ISSSTE, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
- 7.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:
- a) El ISAPEG aplicó penas convencionales a los proveedores por el atraso en los servicios de administración y dispensación de medicamentos, de acuerdo con las obligaciones pactadas en los contratos por 101.6 miles de pesos.
  - b) Con la revisión de seis contratos por la adquisición de servicio de administración y dispensación de medicamento en farmacia y servicio de suministro de medicamentos y material de curación en la modalidad de stock, se verificó que el proveedor cumplió con las condiciones establecidas en el contrato, y con la metodología para el pago de los medicamentos; asimismo, el ISAPEG realizó la supervisión para la entrega de los medicamentos a los pacientes.
- 8.** Con la revisión del rubro de servicios personales y adquisiciones, se determinaron irregularidades por un total de 95,770.9 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:
- a) El ISAPEG no realizó pagos posteriores al personal que causó baja; sin embargo, los cheques cancelados no fueron reintegrados a la cuenta bancaria específica del FASSA 2015 por 7,177.8 miles de pesos.
  - b) El ISAPEG registró en el FASSA 2015 la afectación presupuestal por concepto de aportación patronal al ISSSTE por 113,453.8 miles de pesos; sin embargo, las nóminas pagadas a personal del fondo sólo acreditan 106,768.0 miles de pesos y de los 6,685.8 miles de pesos los registros contables no especifican el fondo o programa al que pertenecen.
  - c) El ISAPEG pagó y registró en el presupuesto del FASSA 2015 el suministro de medicamento y costo de administración del ejercicio 2013 y 2014 por 81,907.3 miles de pesos.

**15-A-11000-02-0889-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 95,770,861.20 pesos (noventa y cinco millones setecientos setenta mil ochocientos

sesenta y un pesos 20/100 M.N.), más los intereses que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, los cuales se integran por 7,177,790.69 pesos (siete millones ciento setenta y siete mil setecientos noventa pesos 69/100 M.N.), por los cheques cancelados del personal que causó baja que no fueron reintegrados a la cuenta bancaria específica del fondo 6,685,803.39 pesos (seis millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos tres pesos 39/100 M.N.) por no acreditar que la aportación patronal al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado fue a personal que corresponde a la plantilla pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2015 y 81,907,267.12 pesos (ochenta y un millones novecientos siete mil doscientos sesenta y siete pesos 12/100 M.N.) por el pago y registro con el presupuesto del fondo 2015 del suministro de medicamento y costo de administración del ejercicio 2013 y 2014, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la normativa correspondiente.

### **Transparencia**

**9.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El ISAPEG remitió a la SHCP la información de los cuatro trimestres del Formato Nivel Financiero y los cuatro trimestres de los indicadores de desempeño.
- b) El ISAPEG envió a la Secretaría de Salud y publicó en su página de internet de manera trimestral la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del FASSA; asimismo, la Secretaría de Salud publicó en su página de internet la información relacionada con las plazas existentes, movimientos de las mismas, relación de trabajadores comisionados, con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

**10.** Con la revisión de los rubros de transferencia de los recursos, servicios personales, adquisiciones y transparencia en el ejercicio de los recursos del FASSA 2015, se determinó incumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El ISAPEG recibió en su cuenta bancaria FASSA 2014 la primera ministración del FASSA 2015 por 44,585.8 miles de pesos destinada para el pago de la segunda parte del aguinaldo 2014 en la primera quincena de 2015; sin embargo, se registró como un gasto de 2014, debiendo ser de 2015.
- b) Con la revisión del expediente de adjudicación directa, acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal y seis contratos para la contratación del servicio de administración y dispensación de medicamento en farmacia y servicio de suministro de medicamentos y material de curación en la modalidad de stock por un monto mínimo de 223,749.6 miles de pesos y máximo de 559,374.0 miles de pesos, se verificó que las justificaciones presentadas por el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, para la adquisición de

los servicios por adjudicación directa no fue suficiente, ya que no se aportaron los elementos suficientes, así como la documentación que acredite los criterios con los que se sustentó la excepción a la licitación, ni comprobó los acontecimientos fortuitos o de fuerza mayor que motivaron realizar la adquisición de urgencia de medicamentos y material de curación.

- c) Con la visita física al Hospital General de Guanajuato, se verificó el manejo, control y entrega al paciente del medicamento controlado mediante los libros de control de estupefacientes y psicotrópicos del grupo I, II y III (medicamento controlado) autorizado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), los registros de anestesia utilizados para las intervenciones quirúrgicas, el reporte de programación quirúrgica y las recetas colectivas firmadas por el médico responsable de la intervención quirúrgica; sin embargo, ni los registros de anestesia ni las recetas colectivas indican el programa al que pertenece el paciente y no se tiene separado por fuente de financiamiento.
- d) La SFlyA publicó con un desfase de 8 a 91 días naturales en su página de internet y en el Periódico Oficial del estado los cuatro trimestres del Formato Nivel Financiero, así como los cuatro trimestres de los indicadores de desempeño respecto a FASSA 2015.
- e) La SFlyA registró contable y presupuestalmente un monto por 2,495,979.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015 y reportó en el Sistema de Formato Único a través del formato Nivel Financiero a la SHCP 2,442,146.3 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 53,832.8 miles de pesos.
- f) En 2015, el Gobierno del estado de Guanajuato dispuso de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de internet en el que no incluyó la evaluación al FASSA 2015.

15-B-11000-02-0889-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia de los recursos, servicios personales, adquisiciones y transparencia, en el ejercicio de los recursos del fondo.

***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 168,731.0 miles de pesos.

***Subejercicio***

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 16,013.2 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.



### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,217,241.1 miles de pesos, que representó el 84.7% de los 2,617,494.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 7.5% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2016, el 3.4%, por un importe de 87,700.2 miles de pesos, el cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancia a la normativa, principalmente en materia de registros contables, servicios personales y adquisiciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 168,730.9 miles de pesos, los cuales representan el 7.6% de la muestra auditada, entre las que destacan la diferencia de recursos entre el saldo bancario y lo reportado como pendiente de ejercer contablemente en el Estado de Situación Presupuestal Aportaciones FASSA 2015 y por el pago y registro con el presupuesto del fondo 2015 del suministro de medicamento y costo de administración del ejercicio 2013 y 2014, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, la entidad federativa incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que publicó con desfase en la página de internet los cuatro trimestres del formato nivel financiero así como lo de indicadores de desempeño; lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guanajuato no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula el ejercicio.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato (SFlyA) y el Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato (ISAPEG).

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 82, fracción III, 85, fracción II, 110 y 111.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, 21, 22, 33, 34, 36, 38, 42, 70 fracción I y 79.

4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29, 48, último párrafo, y 49, párrafo segundo y fracción V.

5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal: artículos 1,3, 4, 5, 6 y 9.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio: artículo quinto.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: artículo 54.

Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el estado de Guanajuato: artículos 48 y 86, fracción IV.

Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato: artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62,65, 66,67,68, 69, 70,71, 72, 73,74,76,79, 93 fracción IV 95, 96, 97, 98 y 99.

Ley General de Salud: artículos 226, 244 y 245.

Reglamento de Insumos para la Salud y Manejo de libros de medicamento controlado emitido por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato: artículos 29, 30, 31 y 32.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria, Sustancia Económica, Devengo Contable.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consignaron las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, lo cual se entregó mediante el oficio número CSF/0908/2016 del 27 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



VCE-43157

E.1

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio número: CSF/0908/2016
Asunto: Respuesta Preliminares FASSA
2015

Guanajuato, Gto., 27 de octubre de 2016.

L.C. ARNOLDO MIRAMONTES FLORES
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 89 C fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y en atención al acta 002/CP2015 y al oficio DRFT"B.1"263/2016 mediante el cual fueron notificados los Resultados y Observaciones Preliminares de la auditoría 889-DS-GF a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondiente a la Cuenta Pública 2015.

Por lo anterior adjunto al presente copia del oficio CGAyF/DGA/DCySA/DSA-01325/2016 (ANEXO 1) del Instituto de Salud Pública mediante el cual se presenten las justificaciones, aclaraciones y CD con el soporte documental correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención. Reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. MARÍA ELIZABETH BARRIENTOS ALVARADO

Cc.p. C.P. Juan Ignacio Martín Solís Secretario de Finanzas, Inversión y Administración Para su conocimiento
C.P. Carlos Salvador Martínez Subsecretarios de Finanzas e Inversión de la SFIA Mismo Fin
Bravo

MEBA/mab

guanajuato.gob.mx

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO 9977
31 OCT 2016
1 Legajo y 1 CD
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B.1"
03 NOV 2016
RECIBIDO
DGARFT "B"